MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...565...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 02/2015 "LICITACION PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA SERVICIOS DE TRASLADOS AÉREOS", ID Nº 294766.

Asunción, 16 de abril de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 1457/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación de la Resolución de adjudicación del LLAMADO MOPC Nº 02/2015 "LICITACION PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA SERVICIOS DE TRASLADOS AÉREOS", ID Nº 294766; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de sesión pública virtual se llevó a cabo el 30 de marzo de 2015 y el acto de recepción y apertura de propuestas físicas se realizó el 31 de marzo de 2015.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 13 de abril de 2015, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 294.766/15.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

ANA ROSA ZAYAS MORENO
Jefa de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...565...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 02/2015 "LICITACION PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA SERVICIOS DE TRASLADOS AÉREOS", ID Nº 294766.

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC Nº 02/2015 "LICITACION PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA SERVICIOS DE TRASLADOS AÉREOS". ID Nº 294766, conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 1 SERVICIO DE TRASLADOS AÉREOS EN AERONAVES TIPO 1 Y 2. (HELICÓPTEROS)

Empresa	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
HELITACTICA S.A. RUC Nº 80049862-3	Gs.942.585.000 (Guaraníes novecientos cuarenta y dos millones quinientos ochenta y cinco mil)	Gs.1.247.850.000 (Guaraníes mil doscientos cuarenta y siete Millones ochocientos cincuenta mil)

LOTE Nº 2 SERVICIO DE TRASLADOS AÉREOS EN AERONAVES TIPO 3 Y 4. (AVIONES)

Empresa	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
HELITACTICA S.A. RUC Nº 80049862-3	Gs.607.686.500 (Guaraníes seiscientos siete millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos)	Gs. 1.005.894.000 (Guaraníes mil cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil)

Art. 2°.- Las erogaciones dispuestas en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, serán financiadas con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA G.
Jefe de Departamento
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az

M.O.P.C.